

Reporte De Implementación De Mejores Prácticas Corporativas

Alpina Productos Alimenticios S.A.

I. DERECHOS Y TRATO EQUITATIVO DE LOS ACCIONISTAS

Medida No. 1: Principio de igualdad de trato.

1.1. La Sociedad proporciona un trato igualitario a todos los accionistas que, dentro de una misma clase de acciones, se encuentren en las mismas condiciones, sin que ello suponga el acceso a información privilegiada de unos accionistas respecto de otros.

1.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: Los Estatutos de la sociedad no hacen distinciones entre los accionistas de una misma clase de acciones, otorgándose a todos los mismos derechos. Igual regla se encuentra incluida en el Código de Buen Gobierno establecido en la Sociedad. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

1.2. La Junta Directiva ha aprobado un procedimiento concreto que define las prácticas de la sociedad **para relacionarse con los accionistas de distintas condiciones**, en materias como, por ejemplo, el acceso a la información, la resolución de solicitudes de información, los canales de comunicación, las formas de interacción entre los accionistas y la sociedad, su Junta Directiva y demás Administradores.

1.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: Los Estatutos de la Sociedad siempre han considerado mecanismos de acceso a la información dentro de la ventana legal del derecho de inspección. Igualmente se implementó un Código de Gobierno Corporativo que asegura el manejo de las relaciones con los accionistas y de los administradores con los primeros. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

Medida No. 2: Información sobre acciones.

2.1. A través de su página web, la sociedad da a conocer al público con claridad, exactitud e integridad **las distintas clases de acciones emitidas** por la sociedad, la cantidad de acciones emitidas para cada clase y la cantidad de acciones en reserva, así como los derechos y obligaciones inherentes a cada clase de acciones.

2.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

4.2. La sociedad cuenta con mecanismos de acceso permanente y uso dirigido exclusivamente a los accionistas, tales como un vínculo en la página web de acceso exclusivo a accionistas, o una oficina de atención o relaciones con accionistas e Inversionistas, reuniones informativas periódicas, entre otros, para que puedan expresar sus opiniones o plantear inquietudes o sugerencias sobre el desarrollo de la sociedad o aquellas asociadas a su condición de accionistas.

4.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Los accionistas y los tenedores de bonos tienen acceso a la información a través de la página de inversionistas. Sin embargo, no existe un buzón de contacto exclusivo para los accionistas o los tenedores de bonos. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

4.3. La sociedad organiza eventos de presentación de resultados trimestrales, dirigidos a sus **accionistas y analistas del mercado**, que pueden ser presenciales o a través de medios de comunicación a distancia (conferencia, videoconferencia, etc.).

4.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Esta es una práctica que deben implementar los emisores de acciones, la compañía es emisor de bonos ordinarios. No obstante trimestralmente se hace la difusión de los resultados del período y acumulados a través de la página de inversionistas y de la Superfinanciera junto con el respectivo comunicado anunciando resultados. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

4.4. La sociedad organiza o participa en presentaciones, eventos o foros de renta fija, principalmente destinados a inversionistas en instrumentos de deuda y analistas del mercado, en los que se actualizan los indicadores de negocio del emisor, la gestión de sus pasivos, su política financiera, calificaciones, comportamiento del emisor respecto de *covenants*, etc.

4.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: Trimestralmente se informa a los tenedores los indicadores del negocio, la gestión de sus pasivos, política financiera, calificaciones y comportamiento a través de la página de inversionistas y de la Superfinanciera. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

4.5. Los Estatutos de la sociedad prevén que un accionista o grupo de accionistas que representen al menos un cinco por ciento (5%) del capital pueda solicitar la realización de Auditorías Especializadas sobre materias distintas a las auditadas por el Revisor Fiscal de la sociedad. En función de su estructura de capital, la sociedad podrá determinar un porcentaje inferior al cinco por ciento (5%).

4.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: Los estatutos sociales determinan que un porcentaje de accionistas que representen al menos el 25% de las acciones en circulación podrán convocar a reuniones extraordinarias del máximo órgano social. | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

4.6. Para el ejercicio de este derecho, la sociedad cuenta con un procedimiento escrito con las precisiones que contempla la recomendación 4.6.

4.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: Esta prevista la solicitud para que por intermedio de la Junta se cite a asamblea extraordinaria que así lo dispondría. También en el reglamento de la asamblea se establece que debe especificarse el objeto de la reunión solicitada. | |
| NO. Explique: | |

II. ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Medida No. 8: Funciones y Competencia.

8.1. Además de otras funciones atribuidas a la Asamblea General de Accionistas por el marco legal, **los Estatutos recogen expresamente las funciones de la Asamblea General de Accionistas que se indican en la recomendación 8.1.**, y enfatizan su carácter de exclusivas e indelegables.

8.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: Los estatutos del Emisor establecen de manera expresa las funciones claras de la Asamblea de Accionistas de conformidad con la recomendación. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

Medida No. 9: Reglamento de la Asamblea General de Accionistas.

9.1. La sociedad cuenta con un Reglamento de la Asamblea General de Accionistas que regula todas aquellas materias que atañen a ésta, desde su convocatoria, a la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas, de forma que éstos estén perfectamente informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea.

9.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: Los Estatutos de la Sociedad regulan de manera expresa todas las materias que atañen a la Asamblea desde su convocatoria, tipos de reunión, la preparación de la información que deben recibir los accionistas, asistencia, desarrollo y ejercicio de los derechos políticos de los accionistas de forma que éstos se encuentren informados de todo el régimen de desarrollo de las sesiones de la Asamblea. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

Medida No. 10: Convocatoria de la Asamblea.

10.1. Para facilitar el ejercicio del derecho de información de los accionistas, **los Estatutos establecen que la Asamblea General de Accionistas ordinaria debe convocarse con no menos de treinta (30) días comunes de anticipación** y para las reuniones extraordinarias deberán convocarse con no menos de quince (15) días comunes de anticipación. Lo anterior sin perjuicio de los términos legales establecidos para reorganizaciones empresariales (por ejemplo fusión, escisión o transformación).

10.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

Los estatutos establecen de manera expresa que el término de convocatoria de la Asamblea Ordinaria es 15 días hábiles y de extraordinaria 7 días hábiles.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

10.2. Además de los medios tradicionales y obligatorios previstos en el marco legal, **la sociedad asegura la máxima difusión y publicidad de la convocatoria** mediante la utilización de medios electrónicos, tales como la Web corporativa, mensajes de alerta a través de correo electrónico individualizado e, incluso, si lo estima pertinente, por medio de las redes sociales.

10.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

La Sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo, las convocatorias se hacen a cada accionista a su dirección registrada y además se informa al mercado a través de la información relevante que se cuelga en la página web de la Superfinanciera y la correspondiente a los accionistas.

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

10.3. Con el fin de aumentar la transparencia del proceso de toma de decisiones durante la Asamblea General, además del Orden del Día de la reunión con el enunciado punto por punto de los temas que serán objeto de debate, **la sociedad ha previsto que simultáneamente con la convocatoria o, al menos, con una antelación de quince (15) días comunes a la reunión, se pongan a disposición de los accionistas las Propuestas de Acuerdo** que para cada punto del Orden del Día la Junta Directiva elevará a la Asamblea General de Accionistas.

10.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo con cada convocatoria a asamblea ordinaria de accionistas se pone a disposición de los accionistas la información

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

10.9. En el caso de que la Junta Directiva acepte la solicitud, agotado el tiempo de los accionistas para proponer temas conforme a las recomendaciones precedentes, **se publica un complemento a la convocatoria de la Asamblea General de Accionistas, mínimo con quince (15) días comunes de antelación a la reunión.**

10.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: El mecanismo para plantear nuevos temas en el orden del día es dentro del desarrollo de la misma reunión de asamblea. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

10.10. En el mismo plazo señalado en el numeral 10.7. **los accionistas también pueden presentar de forma fundamentada nuevas Propuestas de Acuerdo** sobre asuntos ya incluidos previamente en el Orden del Día. Para estas solicitudes, la Junta Directiva actúa de forma similar a lo previsto en los numerales 10.8 y 10.9 anteriores.

10.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: De conformidad con los estatutos de la compañía, los accionistas que representen no menos del 70% de las acciones representadas pueden proponer temas en el orden del día por fuera de la convocatoria. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

10.11. La sociedad se obliga a utilizar los medios electrónicos de comunicación, principalmente la web corporativa con acceso exclusivo a los accionistas, para hacer llegar a éstos los documentos y la información asociada a cada uno de los puntos del Orden del Día de la reunión.

10.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--------------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|--------------------------------|

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

10.14. Cuando la respuesta facilitada a un accionista pueda ponerlo en ventaja, la **sociedad garantiza el acceso a dicha respuesta a los demás accionistas** de manera concomitante, de acuerdo con los mecanismos establecidos para el efecto, y en las mismas condiciones.

10.14 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 11: Regulación de la representación.

11.1. Sin perjuicio de los límites previstos en el artículo 185 del Código de Comercio, la Circular Externa 24 de 2010 y las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, **la sociedad no limita el derecho del accionista a hacerse representar en la Asamblea General de Accionistas**, pudiendo delegar su voto en cualquier persona, sea ésta accionista o no.

11.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: De conformidad con lo establecido en los estatutos y el Código de Comercio, los accionistas pueden hacerse representar y delegar en consecuencia su voto en terceros. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

11.2. La **sociedad minimiza el uso de delegaciones de voto en blanco, sin instrucciones de voto**, promoviendo de manera activa el uso de un modelo estándar de carta de representación que la propia sociedad hace llegar a los accionistas o publica en su página web. En el modelo se incluyen los puntos del Orden del Día y las correspondientes Propuestas de Acuerdo determinados conforme al procedimiento establecido con anterioridad y que serán sometidas a la consideración de los accionistas, con el objetivo de que el accionista, si así lo estima conveniente, indique, en cada caso, el sentido de su voto a su representante.

11.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Solo se reciben poderes de conformidad con lo establecido en el Artículo 184 del Código de Comercio.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 12: Asistencia de otras personas además de los accionistas.

12.1. Con el objetivo de revitalizar el papel de la Asamblea General en la conformación de la voluntad societaria, y hacer de ella un órgano mucho más participativo, el Reglamento de la Asamblea de la **sociedad exige que los miembros de la Junta Directiva y, muy especialmente, los Presidentes de los Comités de la Junta Directiva, así como el Presidente de la sociedad, asistan a la Asamblea** para responder a las inquietudes de los accionistas.

12.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo a cada reunión de la asamblea de accionistas asiste la administración a través de los representantes legales y algunos miembros de junta directiva.</p> |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

III. JUNTA DIRECTIVA

Medida No. 13: Funciones de la Junta Directiva.

13.1. Los Estatutos señalan expresamente aquellas **funciones que no podrán ser objeto de delegación a la Alta Gerencia**, entre las que figuran las establecidas en la recomendación 13.1.

13.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

13.2. Sin perjuicio de la autonomía de los órganos de gobierno de las Empresas Subordinadas, **cuando la sociedad actúa como matriz de un Conglomerado**, estas funciones de la Junta Directiva tienen enfoque de grupo y **se desarrollan a través de políticas generales, lineamientos o solicitudes de información que respetan el equilibrio entre los intereses de la matriz y de las subordinadas, y del Conglomerado en su conjunto.**

13.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Cada sociedad vinculada ejerce su actividad de manera autónoma e independiente. | |

| | |
|--------------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 14: Reglamento de la Junta Directiva.

14.1. La Junta Directiva ha aprobado el reglamento interno que regula su organización y funcionamiento, así como las funciones y responsabilidades de sus miembros, del Presidente y del Secretario de la Junta Directiva, y sus deberes y derechos. El cual es difundido entre los accionistas, y cuyo carácter es vinculante para los miembros de la Junta Directiva.

14.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|-------------------------|

16.2. La sociedad cuenta con un procedimiento, articulado a través del Comité de Nombramientos y Retribuciones u otro que cumpla sus funciones, que permite a la Junta Directiva, a través de su propia dinámica y las conclusiones de las evaluaciones anuales, alcanzar los objetivos señalados en la recomendación 16.2.

16.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo la Asamblea lleva un procedimiento interno riguroso para elegir a los miembros de junta. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

16.3. Los perfiles profesionales identificados como necesarios se informan por la Junta Directiva a los accionistas, de tal forma que los distintos actores, principalmente accionistas controlantes, significativos, familias, agrupaciones de accionistas y accionistas institucionales, si existen, y la propia Junta Directiva, estén en condiciones de identificar los candidatos más idóneos.

16.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: Para cada elección de miembros se revisan los perfiles de tal forma que los actores diversos están en condiciones de identificar los candidatos más idóneos. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

16.4. La sociedad considera que la sola evaluación de las hojas de vida por parte de los accionistas es un recurso insuficiente para determinar la idoneidad de los candidatos, por lo que **cuenta con un procedimiento interno para evaluar las incompatibilidades e inhabilidades de carácter legal y la adecuación del candidato a las necesidades de la Junta Directiva**, a través de la evaluación de un conjunto de criterios que deben cumplir los perfiles funcionales y personales de los candidatos, y la verificación del cumplimiento de unos requisitos objetivos para ser miembro de Junta Directiva y otros adicionales para ser Miembro Independiente.

16.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |

| |
|---|
| consideración y elección de miembros de junta directiva se hace a través de la asamblea de accionistas. |
|---|

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

16.7. El Reglamento de la Junta Directiva prevé que la evaluación de la idoneidad de los candidatos es una actividad cuya ejecución es anterior a la realización de la Asamblea General de Accionistas, de tal forma que los accionistas dispongan de información suficiente (calidades personales, idoneidad, trayectoria, experiencia, integridad, etc.) sobre los candidatos propuestos para integrarla, con la antelación que permita su adecuada evaluación.

16.7 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Todo el procedimiento de consideración y elección de miembros de junta directiva se hace a través de la asamblea de accionistas. |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

Medida No. 17: Estructura funcional de la Junta Directiva.

17.1. El Reglamento de la Junta Directiva, estipula que los Miembros Independientes y Patrimoniales son siempre mayoría respecto a los Miembros Ejecutivos, cuyo número, en el supuesto de integrarse en la Junta Directiva, es el mínimo necesario para atender las necesidades de información y coordinación entre la Junta Directiva y la Alta Gerencia de la sociedad.

17.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. De conformidad con los estatutos de los cinco renglones de junta dos deben tener el carácter de independientes. |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

17.2. A partir del porcentaje mínimo del veinticinco por ciento (25%) de Miembros Independientes fijado en la Ley 964 de 2005, la sociedad analiza y voluntariamente ajusta, al alza, el número de Miembros Independientes, teniendo en cuenta, entre otros, que el número de miembros independientes guarde relación con el Capital Flotante.

17.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. De conformidad con los estatutos de los cinco renglones de junta dos deben tener el carácter de independientes de conformidad con lo establecido por la Ley 964 de 2005.

Fecha de Implementación

30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)

Fechas de Modificación

12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá)

Medida No. 18: Organización de la Junta Directiva.

18.1. Las funciones del Presidente de la Junta Directiva se señalan en el Estatuto y sus responsabilidades principales son las que establece la recomendación 18.1

18.1 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. En cada reunión de junta directiva se designa un presidente que cumple con las funciones de la recomendación 18.1.

Fecha de Implementación

30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá)

Fechas de Modificación

12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá)

18.2. La normativa interna de la sociedad, prevé la posibilidad de que el Presidente de la Junta Directiva pueda contar con un tratamiento diferenciado respecto de los demás miembros tanto en sus obligaciones como en su remuneración, como consecuencia del alcance de sus funciones específicas y su mayor dedicación de tiempo.

18.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

NO. Explique:

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:

La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo no se otorga ningún trato diferencial a quien en cada reunión se nombra como presidente de la misma.

Fecha de Implementación

N/A

18.6. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Riesgos.

18.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.7. La Junta Directiva ha constituido un Comité de Gobierno Corporativo.

18.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.8. Si la sociedad ha considerado que no es necesario constituir la totalidad de estos Comités, sus funciones se han distribuido entre los que existen o las ha asumido la Junta Directiva en pleno.

18.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: Todas estas funciones han sido asumidas y manejados por la Junta Directiva en pleno. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.9. Cada uno de los Comités de la Junta Directiva cuenta con un Reglamento Interno que regula los detalles de su conformación, las materias, funciones sobre las que debe trabajar el Comité, y su operativa, prestando especial atención a los canales de comunicación

entre los Comités y la Junta Directiva y, en el caso de los Conglomerados, a los mecanismos de relacionamiento y coordinación entre los Comités de la Junta Directiva de la Matriz y los de las empresas Subordinadas, si existen.

18.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Estas funciones son asumidas por la junta directiva en pleno. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.10. Los Comités de la Junta Directiva están conformados exclusivamente por Miembros Independientes o Patrimoniales, con un mínimo de tres (3) integrantes y presididos por un Miembro Independiente. En el caso del Comité de Nombramientos y Remuneraciones, los Miembros Independientes, son siempre la mayoría.

18.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Estas funciones son asumidas por la junta directiva en pleno y por lo tanto no hay comités. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.11. Los Comités de la Junta Directiva pueden obtener el apoyo, puntual o de forma permanente, de miembros de la Alta Gerencia con experiencia sobre las materias de su competencia y/o de expertos externos.

18.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Estas funciones son asumidas por la junta directiva en pleno y por lo tanto no hay comités. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.12. Para la integración de sus Comités, la Junta Directiva toma en consideración los perfiles, conocimientos y experiencia profesional de los miembros en relación con la materia objeto del Comité.

18.12 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Estas funciones son asumidas por la junta directiva en pleno y por lo tanto no hay comités. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.13. De las reuniones de los Comités se levanta acta, cuya copia se remite a todos los miembros de la Junta Directiva de la sociedad. Si los Comités cuentan con facultades delegadas para la toma de decisiones, las actas se ajustan a lo exigido en los artículos 189 y 431 del Código de Comercio.

18.13 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Estas funciones son asumidas por la junta directiva en pleno y por lo tanto no hay comités. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.14. Salvo que el marco legal o regulatorio aplicable exija su constitución, en el caso de los Conglomerados la normativa interna prevé que las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas pueden optar por no constituir Comités específicos para el tratamiento de ciertas materias y ser éstas tareas asumidas por los Comités de la Junta Directiva de la Matriz, sin que esto suponga una transferencia hacia la matriz de la responsabilidad de las Juntas Directivas de las empresas subordinadas.

18.14 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |

realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal.

18.17 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Auditoría, informa a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo, el análisis del alcance y contenido del Informe del Revisor Fiscal. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.18. El Reglamento Interno del Comité de Auditoría le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.18.

18.18 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: El Comité de Auditoría cumple las funciones que señala la recomendación 18.18. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.19. El principal objetivo del Comité de Nombramientos y Retribuciones es apoyar a la Junta Directiva en el ejercicio de sus funciones de carácter decisorio o de asesoramiento asociadas a las materias de nombramientos y remuneración de los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Gerencia y vigilar la observancia de las reglas de Gobierno Corporativo, revisando periódicamente su cumplimiento, recomendaciones y principios (en aquellos casos en que esta función no está atribuida expresamente a otro comité de la sociedad).

18.19 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.20. Algunos miembros del Comité de Nombramientos y Retribuciones poseen conocimientos en estrategia, recursos humanos (reclutamiento y selección, contratación, capacitación, administración o gestión del personal), política salarial y materias afines, con un nivel suficiente para entender el alcance y la complejidad que estas materias presenten en la sociedad.

18.20 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.21. A solicitud del Presidente de la Asamblea, el Presidente del Comité de Nombramientos y Retribuciones, puede informar a la Asamblea General de Accionistas sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité, como por ejemplo el seguimiento de las políticas de remuneración de la Junta Directiva y Alta Gerencia.

18.21 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.22. El Reglamento Interno del Comité de Nombramientos y Retribuciones le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.22.

18.22 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.23. El principal objetivo del **Comité de Riesgos** es asistir a la Junta Directiva en el cumplimiento de sus responsabilidades de supervisión en relación con la gestión de riesgos.

18.23 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.24. A petición del Presidente de la Asamblea, **el Presidente del Comité de Riesgos puede informar a la Asamblea General de Accionistas** sobre aspectos concretos del trabajo realizado por el Comité.

18.24 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.25. Con los ajustes que sean necesarios para distinguir entre sociedades que pertenecen al sector financiero o al sector real de la economía, y sin perjuicio de las funciones asignadas a este comité por las normas vigentes, **el Reglamento Interno del Comité de Riesgos le atribuye las funciones establecidas en la recomendación 18.25.**

18.25 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |

| |
|--|
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.</p> |
|--|

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.26. El principal cometido del Comité de Gobierno Corporativo es **asistir a la Junta Directiva en sus funciones de propuestas y de supervisión de las medidas de Gobierno Corporativo** adoptadas por la sociedad.

18.26 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.</p> |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

18.27. El Reglamento Interno del Comité de Gobierno Corporativo le atribuye las funciones que señala la recomendación 18.27.

18.27 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.</p> |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 19: Funcionamiento de la Junta Directiva

19.1 El Presidente de la Junta Directiva con la asistencia del Secretario y del Presidente de la sociedad **prepara un plan de trabajo de la Junta Directiva** para el periodo evaluado, herramienta que facilita determinar el número razonable de reuniones ordinarias por año y su duración estimada.

19.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Las reuniones ordinarias de junta (trimestrales) están establecidas en los estatutos. |

| | |
|--------------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

19.2. Salvo las entidades sometidas a vigilancia que por su régimen están obligadas mínimo a una (1) reunión por mes, **la Junta Directiva de la sociedad celebra entre ocho (8) y doce (12) reuniones ordinarias por año.**

19.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|--------------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.3. Una (1) o dos (2) reuniones por año de la Junta Directiva **tienen un foco claramente orientado a la definición y seguimiento de la estrategia de la sociedad.**

19.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo todas las reuniones de junta directiva revisa la estrategia de la sociedad. |

| | |
|--------------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.4. La Junta Directiva **aprueba un calendario concreto de sesiones ordinarias**, sin perjuicio de que, con carácter extraordinario, pueda reunirse cuantas veces sea necesario.

19.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--------------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
|--------------------------------|

| | |
|--|--|
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Las reuniones ordinarias de junta (trimestrales) están establecidas en los estatutos. | |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.5. Junto con la convocatoria de la reunión y, como mínimo, con una antelación de cinco (5) días comunes, se entregan a los miembros de la Junta Directiva los documentos o la información asociada a cada punto del Orden del Día, para que sus miembros puedan participar activamente y tomen las decisiones de forma razonada.

19.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo con la convocatoria se entregan los documentos o información asociada con cada punto del Orden del Día. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.6. El Presidente de la Junta Directiva asume, con el concurso del Secretario de la Junta Directiva, **la responsabilidad última de que los miembros reciban la información con antelación suficiente** y que la información sea útil, por lo que en el conjunto de documentos que se entrega (*dashboard* de la Junta Directiva) debe primar la calidad frente a la cantidad.

19.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. La Junta nombra en cada reunión dentro de su seno al presidente y secretario. Es el representante legal quien vela porque se hagan las convocatorias adecuadamente. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.7. La responsabilidad última de la preparación del Orden del Día de las reuniones de la Junta Directiva corresponde al Presidente de la Junta Directiva y no al Presidente de

la sociedad, y se estructura de acuerdo con ciertos parámetros que permitan seguir un orden lógico de la presentación de los temas y los debates.

19.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. La responsabilidad última recae en el representante legal. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.8. En el Informe Anual de Gobierno Corporativo y en la página Web corporativa, la sociedad hace pública la asistencia de los miembros a las reuniones de la Junta Directiva y sus Comités.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

19.9. Anualmente la Junta Directiva evalúa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado, la de sus Comités y la de los miembros individualmente considerados, incluyendo la evaluación por pares, así como la razonabilidad de sus normas internas y la dedicación y rendimiento de sus miembros, proponiendo, en su caso, las modificaciones a su organización y funcionamiento que considere pertinentes. En el caso de Conglomerados, la Junta Directiva de la matriz exige que el proceso de evaluación se lleve a cabo también en las Juntas Directivas de las Empresas Subordinadas.

19.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. Sin embargo en cada reunión de junta se revisa la eficacia de su trabajo como órgano colegiado. |

21.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:

El procedimiento para la gestión de los conflictos de interés distingue la naturaleza de los mismos, diferenciando entre conflicto de interés esporádico o permanente.

NO. Explique:**NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

21.3. Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad **informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones**, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.

21.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:Los miembros de la Junta Directiva, Representantes Legales, miembros de la Alta Gerencia y demás Administradores de la sociedad informan periódicamente a la Junta Directiva de las relaciones, directas o indirectas, que mantengan entre ellos, o con otras entidades o estructuras pertenecientes al Conglomerado del que hace parte el emisor, o con el emisor, o con proveedores, o con clientes o con cualquier otro Grupo de Interés, de las que pudieran derivarse situaciones de conflicto de interés o influir en la dirección de su opinión o voto, construyendo así un “*mapa de Partes Vinculadas*” de los Administradores.**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

21.4. Las situaciones de conflicto de interés relevante entendidos como aquellos que obligarían al afectado a abstenerse de una reunión y/o votación, en que se encuentren los miembros de la Junta Directiva y demás Administradores, **son recogidas en la información pública** que con carácter anual publica la sociedad en su página Web.

21.4 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

SI. Indique brevemente:**NO. Explique:****NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:**

| | |
|---|-----|
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

22.3 La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad.

22.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: La política prevé que no requieren de autorización expresa por parte de la Junta Directiva, las operaciones vinculadas recurrentes propias del giro ordinario realizadas en virtud de contratos de adhesión, o contratos marco generales, cuyas condiciones están perfectamente estandarizadas, se aplican de forma masiva, y son realizadas a precios de mercado, fijados con carácter general por quien actúa como suministrador del bien o servicio del que se trate, y cuya cuantía individual no sea relevante para la sociedad. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 23: Retribución de los miembros de la Junta Directiva.

23.1. La sociedad cuenta con una política de remuneración de la Junta Directiva, aprobada por la Asamblea General de Accionistas y revisada cada año, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer. Estos componentes pueden ser fijos o variables. Pueden incluir honorarios fijos por ser miembro de la Junta Directiva, honorarios por asistencia a las reuniones de la Junta y/o sus Comités y otros emolumentos de cualquier clase devengados en el curso del ejercicio, cualquiera que sea su causa, en dinero o en especie, así como las obligaciones contraídas por la sociedad en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida, u otros conceptos, respecto tanto de los miembros antiguos como actuales, así como aquellas primas de seguro por responsabilidad civil (pólizas D&O) contratadas por la compañía a favor de los miembros de la Junta Directiva.

23.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|-------------------------|--|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |

| |
|--|
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.</p> |
|--|

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

23.2. Si la sociedad adopta sistemas de remuneración mediante el reconocimiento de un componente variable vinculado a la buena marcha de la sociedad en el medio y largo plazo, **la política de remuneración incorpora límites a la cuantía** que se puede distribuir la Junta Directiva y, si el componente variable está relacionado con los beneficios de la sociedad u otros indicadores de gestión al cierre del periodo evaluado, debe tomar en cuenta las eventuales salvedades que figuren en el informe del Revisor Fiscal y que podrían minorar los resultados del periodo.

23.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.</p> |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

23.3. Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.

23.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: Los Miembros Patrimoniales e Independientes de la Junta Directiva quedan expresamente excluidos de sistemas retributivos que incorporan opciones sobre acciones o una retribución variable vinculada a la variación absoluta de la cotización de la acción.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

23.4. Para cada periodo evaluado, en el marco de la política de remuneración, **la Asamblea General de Accionistas aprueba un costo máximo de la Junta Directiva por todos los componentes retributivos aprobados.**

23.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

23.5. El costo efectivo total de la Junta Directiva durante el periodo evaluado, que incluye todos los componentes retributivos satisfechos a los miembros de la Junta Directiva así como el reembolso de gastos es conocido por los accionistas y publicado en la página web de la sociedad, con el nivel de desagregación y detalle que apruebe la Junta Directiva.

23.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----|
| SI. Indique brevemente: | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. | |
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 24: El Presidente de la sociedad y la Alta Gerencia.

24.1. El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad).

24.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: El modelo de gobierno de la sociedad establece una separación efectiva entre la administración o gobierno de la sociedad (representada por la Junta Directiva) y el Giro Ordinario de los negocios (a cargo de la Alta Gerencia con el liderazgo del Presidente de la sociedad). | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

24.2. Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control.

24.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----------------|
| SI. Indique brevemente: Con carácter general, la política de la Junta Directiva consiste en delegar el Giro Ordinario de los negocios en el equipo de Alta Gerencia, concentrando su actividad en las funciones generales de estrategia, supervisión, gobierno y control. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

24.3. Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. Alternativamente, la sociedad puede optar porque los miembros de la Alta Gerencia sean designados por la Junta Directiva a propuesta del Presidente de la sociedad. Independientemente de quién haga la designación final, los candidatos a ocupar puestos ejecutivos clave de la sociedad son conocidos y evaluados por el Comité de Nombramientos y Remuneraciones de la Junta Directiva, quien deberá emitir su opinión.

24.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: Como norma general los miembros de la Alta Gerencia son identificados, evaluados y designados directamente por el Presidente de la sociedad ya que son sus colaboradores directos. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

24.4. La sociedad cuenta con una política clara de delegación de funciones aprobada por la Junta Directiva y/o un esquema de poderes que permite conocer el nivel de empoderamiento del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|--|
| SI. Indique brevemente: Dentro de los estatutos de la sociedad se establece el nivel de empoderamiento del Presidente de la Sociedad. | |
| NO. Explique: | |

| |
|--|
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |
|--|

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

24.5. La Junta Directiva, por medio del Comité de Nombramientos y Retribuciones, o quien cumpla sus funciones, **lidera anualmente la evaluación del desempeño del Presidente de la sociedad** y conoce las evaluaciones de los demás miembros de la Alta Gerencia.

24.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

24.6. La sociedad cuenta con una política de remuneración del Presidente de la sociedad y de los demás miembros de la Alta Gerencia, aprobada por la Junta Directiva, que identifica todos los componentes retributivos que efectivamente se pueden satisfacer, atados al cumplimiento de objetivos a largo plazo y los niveles de riesgo.

24.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

24.7. Si la retribución del Presidente de la sociedad incluye un componente fijo y uno variable, su diseño técnico y forma de cálculo impide que el componente variable pueda llegar a superar el límite máximo establecido por la Junta Directiva.

24.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|-------------------------|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |

NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:
La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos.

| | |
|--------------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

IV. ARQUITECTURA DE CONTROL

Medida No. 25: Ambiente de Control.

25.1. La Junta Directiva es la responsable última, de la existencia de un sólido ambiente de control dentro de la sociedad, adaptado a su naturaleza, tamaño, complejidad y riesgos, de forma que cumpla con los presupuestos señalados en la recomendación 25.1.

25.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos y por lo tanto esta no es función de la junta directiva. Sin embargo la sociedad cuenta con un sólido sistema de control de riesgos que alcanza toda la organización. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

25.2. En el caso de los Conglomerados, la Junta Directiva de la Matriz propenderá por la existencia de una Arquitectura de Control con alcance consolidado, formal, y que abarque a todos las empresas Subordinadas, estableciendo responsabilidades respecto a las políticas y lineamientos sobre esta materia a nivel de conglomerado y definiendo líneas de reporte claras que permitan una visión consolidada de los riesgos a los que está expuesto el Conglomerado y la toma de medidas de control.

25.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos pero cuenta con los sistemas de control donde abarca las empresas vinculadas. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 26: Gestión de Riesgos.

26.1. En la sociedad, los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1.

26.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: Los objetivos de la gestión de riesgos son los que contempla la recomendación 26.1. |
|---|

| |
|---|
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos pero estas funciones las ejerce el Comité de Auditoría. |

| | |
|--------------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

26.5. En el marco de la política de administración riesgos, **la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos**, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados.

26.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: la Alta Gerencia es la dueña de los procesos y responsable de la administración de riesgos, es decir, de identificar, evaluar, medir, controlar, monitorear y reportar los riesgos, definiendo metodologías, y asegurando que la administración de riesgos es consistente con la estrategia, la política de riesgos definida, y los límites máximos aprobados. |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|--------------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

26.6. La sociedad cuenta con una política de delegación de riesgos, aprobada por la Junta Directiva, que establece los límites de riesgo que pueden ser administrados directamente por cada nivel en la sociedad.

26.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos pero estas funciones las ejerce el Comité de Auditoría. |

| | |
|--------------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

26.7. En los Conglomerados, la administración de riesgos debe hacerse a nivel consolidado de tal forma que contribuya a la cohesión y al control de las empresas que lo conforman.

26.7 Implementa la Medida SI NO N/A

27.2. La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control interno, que podrá delegarse en el Comité de Auditoría, sin que por ello la Junta pierda su responsabilidad de supervisión.

27.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----------------|
| SI. Indique brevemente: La Junta Directiva es responsable de supervisar la eficacia e idoneidad del sistema de control internodelegado en el Comité de Auditoría. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

27.3. En la sociedad se aplica y exige el principio de autocontrol, entendido como la “capacidad de las personas que participan en los distintos procesos de considerar el control como parte inherente de sus responsabilidades, campos de acción y toma de decisiones”.

27.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----------------|
| SI. Indique brevemente: Se aplica | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 28: Información y comunicación.

28.1. En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos, así como los límites de exposición aprobados, de forma que el conjunto de la organización considere los riesgos y las actividades de control en su actividad.

28.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|---|-----------------|
| SI. Indique brevemente: En la sociedad se comunican hacia abajo y en horizontal la cultura, filosofía y políticas de riesgos. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |

29.6 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: El Revisor Fiscal de la sociedad o Conglomerado mantiene una clara independencia respecto de éstos, calidad que es declarada en el respectivo informe de auditoría.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

29.7. Si la sociedad actúa como Matriz de un Conglomerado, el Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas, incluidas las Empresas off-shore.

29.7 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: El Revisor Fiscal es el mismo para todas las empresas vinculadas, incluidas aquellas localizadas fuera del país.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

29.8. La sociedad cuenta con una política para la designación del Revisor Fiscal, aprobada por la Junta Directiva y divulgada entre los Accionistas, en la que figuran las previsiones establecidas en la recomendación 29.8.

29.8 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: A través de la Asamblea de Accionistas de conformidad con los estatutos y las normas legales se nombra el revisor fiscal.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | 30 de octubre de 1969 (EP 6363 Notaría 1ª de Bogotá) |
| Fechas de Modificación | 12 de febrero de 2015 (EP 208 Notaría 16 de Bogotá) |

29.9. Con el fin de evitar un exceso de vinculación entre la sociedad y la firma de Revisoría Fiscal y/o sus equipos y mantener su independencia, la sociedad establece un plazo

máximo de contratación que oscila entre cinco (5) y diez (10) años. Para el caso de la Revisoría Fiscal, **persona natural no vinculada a una firma, el plazo máximo de contratación es de cinco (5) años**

29.9 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La compañía tiene por política variar periódicamente sus revisores fiscales.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

29.10. Dentro del plazo máximo de contratación, la sociedad **promueve la rotación del socio de la firma de Revisoría Fiscal asignado a la sociedad** y sus equipos de trabajo a la mitad del periodo, a cuya finalización debe producirse obligatoriamente la rotación de la firma.

29.10 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente:</p> |
| <p>NO. Explique: La sociedad promueve la rotación de socio y equipo de trabajo de revisor fiscal de acuerdo con la rotación de este cargo.</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

29.11. En adición a la prohibición vigente de no contratar **con el Revisor Fiscal servicios** profesionales distintos a los de la propia auditoría financiera y demás funciones reconocidas en la normativa vigente, la sociedad extiende esta limitación a las personas o entidades vinculadas con la firma de Revisoría Fiscal, entre las que se incluyen las empresas de su grupo, así como las empresas en las que haya una amplia coincidencia de sus socios y/o administradores con los de la firma de Revisoría Fiscal.

29.11 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Se propende por la independencia de la asesoría de la revisoría fiscal y se previene la vinculación de relaciones con empresas asociadas a ésta.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

29.12. En su información pública, **la sociedad revela el monto total del contrato con el Revisor Fiscal** así como la proporción que representan los honorarios pagados por la sociedad frente al total de ingresos de la firma relacionados con su actividad de revisoría fiscal.

29.12 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: Queda incluido en el acta correspondiente de conformidad con los estatutos y normas pero no se revela al público. |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

V. TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN FINANCIERA Y NO FINANCIERA

Medida No. 30: Política de revelación de información.

30.1. La Junta Directiva ha aprobado una política de revelación de información, en la que se identifica, como mínimo, la información de que trata la recomendación.

30.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos sin perjuicio de lo cual toda la información relevante de la sociedad se revela a través de la página de inversionistas y de la Superintendencia. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

30.2. En el caso de Conglomerados, la revelación a terceros de información es integral y transversal, referente al conjunto de empresas, que permita a los terceros externos formarse una opinión fundada sobre la realidad, organización, complejidad, actividad, tamaño y modelo de gobierno del Conglomerado.

30.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 31: Estados Financieros.

31.1. De existir *salvedades* en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento **ante los accionistas** reunidos en Asamblea General, por parte del presidente del Comité de Auditoría.

31.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: De existir <i>salvedades</i> en el informe del Revisor Fiscal éstas y las acciones que la sociedad plantea para solventar la situación, serán objeto de pronunciamiento ante los accionistas reunidos en Asamblea General. |
|--|

| |
|--|
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

31.2. Cuando ante las *salvedades* y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.

31.2 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Cuando ante las <i>salvedades</i> y/o párrafos de énfasis del Revisor Fiscal, la Junta Directiva considera que debe mantener su criterio, esta posición es adecuadamente explicada y justificada mediante informe escrito a la Asamblea General, concretando el contenido y el alcance de la discrepancia.</p> |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

31.3 Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones *off-shore*.

31.3 Implementa la Medida

SI

NO

N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: Las operaciones con o entre Partes Vinculadas, incluidas las operaciones entre empresas del Conglomerado que, por medio de parámetros objetivos tales como volumen de la operación, porcentaje sobre activos, ventas u otros indicadores, sean calificadas como materiales por la sociedad, se incluyen con detalle en la información financiera pública así como la mención a la realización de operaciones <i>off-shore</i>.</p> |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 32: Información a los mercados.

32.1. En el marco de la política de revelación de información, la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), **adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad** exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.

32.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: la Junta Directiva (o el Comité de Auditoría), adopta las medidas necesarias para garantizar que se transmita a los mercados financieros y de capital toda la información financiera y no financiera sobre la sociedad exigida por la legislación vigente, además de toda aquella que considere relevante para inversionistas y clientes.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

32.2. La página web de la sociedad está organizada de forma **amigable**, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.

32.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|---|
| <p>SI. Indique brevemente: La página web de la sociedad está organizada de forma <i>amigable</i>, de tal forma que resulta sencillo para el usuario acceder a la información asociada o relacionada con el Gobierno Corporativo.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

32.3. La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.

32.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| <p>SI. Indique brevemente: La página web de la sociedad incluye, al menos, los vínculos de que trata la recomendación 32.3.</p> |
| <p>NO. Explique:</p> |
| <p>NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación:</p> |

| | |
|-------------------------|-----------------|
| | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

32.4. Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, **son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir.**

32.4 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: Los soportes para comunicar información a los mercados que utiliza la sociedad en general, son documentos que se pueden imprimir, descargar y compartir. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

32.5. Si la sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web **un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control** implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. La información sobre la Arquitectura de Control, se complementa con un informe de gestión del riesgo.

32.5 Implementa la Medida SI NO N/A

| | |
|--|-----------------|
| SI. Indique brevemente: La sociedad es una empresa de gran tamaño y complejidad, anualmente publica en la página web un informe explicativo sobre la organización, métodos y procedimientos de la Arquitectura de Control implementada con el objetivo de proveer una información financiera y no financiera correcta y segura, salvaguardar los activos de la entidad y la eficiencia y seguridad de sus operaciones. | |
| NO. Explique: | |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: | |
| Fecha de Implementación | 11 Febrero 2009 |
| Fechas de Modificación | N/A |

Medida No. 33: Informe anual de Gobierno Corporativo.

33.1. La sociedad prepara anualmente un Informe de Gobierno Corporativo, de cuyo contenido es responsable la Junta Directiva, previa revisión e informe favorable del Comité Auditoría, que se presenta junto con el resto de documentos de cierre de ejercicio.

33.1 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |

33.2. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, **no es una mera transcripción de las normas de Gobierno Corporativo**, incluidas en los Estatutos, reglamentos internos, códigos de buen gobierno u otros documentos societarios. No tiene por objetivo describir el modelo de gobierno de la sociedad, sino explicar la realidad de su funcionamiento y los cambios relevantes durante el ejercicio.

33.2 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|--|
| Fecha de Implementación | |
| Fechas de Modificación | |

33.3. El Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad, contiene información al cierre del ejercicio que **describe la manera en la que durante el año se dio cumplimiento a las recomendaciones de Gobierno Corporativo adoptadas por la sociedad y los principales cambios producidos.**

La estructura del Informe Anual de Gobierno Corporativo de la sociedad está alineada con el esquema que contempla la recomendación 33.3.

33.3 Implementa la Medida SI NO N/A

| |
|--|
| SI. Indique brevemente: |
| NO. Explique: |
| NA. Precise las normas que impiden adoptar la recomendación: La sociedad no está obligada a esta recomendación por ser emisora de bonos. |

| | |
|-------------------------|-----|
| Fecha de Implementación | N/A |
| Fechas de Modificación | N/A |